



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

Código: PL.TH.3.1-1

Versión: 1

Fecha de Vigencia:
31/01/2025

Página: 1 de 8

VIGENCIA 2025

Código TRD 5000.27.15.001-2025

**PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

ENERO 2025

1. INTRODUCCION

Con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, Vallecaucana de Aguas SA E.S.P. implementa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de procesos de mejora continua asociados a los diferentes Sistemas de Gestión de la entidad, con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud , previniendo lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, por medio del desarrollo de actividades que buscan la promoción y protección de la salud y el bienestar físico, mental y social de todas las personas que prestan sus servicios a la entidad, indistintamente su modalidad de vinculación .

Para el óptimo desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que obedezca a las necesidades y le permita cumplir el propósito, contando con una política y objetivos claros alineados a los de la entidad, permitiendo definir para el mismo una estructura clara, mediante el desarrollo y ejecución de un plan de trabajo que aporte al fortalecimiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión y a la mejora continua del mismo, y que defina los recursos, objetivos, indicadores y las prioridades o enfoques en materia de seguridad y salud en el trabajo de Vallecaucana de Aguas SA E.S.P.

A fin de brindar una mejora continua que permita poco a poco alcanzar un nivel de madurez para el SG-SST de la entidad que logre la protección de las personas que prestan sus servicios a la entidad, indistintamente su modalidad de vinculación y la promoción de su salud y bienestar, y que además les impacte positivamente.

La Dirección de Talento Humano, establece anualmente para el Sistema de Gestión de SST, un plan de trabajo que le permita alcanzar sus metas y objetivos, al definir actividades claras para su desarrollo, contemplando los resultados y la evaluación de sus planes previos y considerando las metas y objetivos de la dependencia, de la entidad y sus planes de gobierno.

Estos planes de trabajo no pueden ser reactivos y limitarse a cumplir una serie de actividades que se repitan año tras año para cumplir unas tareas mínimas, sino que a la vez aseguran el desarrollo de estas tareas, deben sentar las bases para planes de trabajo futuros a mediano y largo plazo que permitan desarrollar

un Sistema de Gestión maduro y totalmente incorporado a la entidad, a sus dependencias y las personas que la conforman.

Es así que se formula el Plan de Trabajo Anual del SG-SST para el año 2025, el cual no solo define las actividades de seguridad y salud en el trabajo a realizar durante la vigencia, sino que asociado a los objetivos estratégicos de la entidad y el Plan estratégico de Talento Humano, aportando para que Vallecaucana de Aguas SA E.S.P. sea la organización que espera ser tanto para las personas que la integran como para su estructura administrativa, contribuyendo al alcance de sus objetivos y a la mejora de los procesos de la entidad.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, estrategias, recursos y actividades a desarrollar, que permitan cumplir con las políticas y objetivos planteados en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) de Vallecaucana de Aguas SA E.S.P. garantizando un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

3. ALCANCE

El plan de trabajo anual 2025 del SG-SST, contempla a todos los procesos y las dependencias de la entidad e impacta a todas las personas que prestan sus servicios a la misma, indistintamente de su modalidad de vinculación.

4. PROPOSITO

Brindar un ambiente seguro a todas las personas que prestan sus servicios a la entidad, indistintamente su modalidad de vinculación, en materia de seguridad y salud, en los diferentes puestos de trabajo, espacios físicos, procesos y dinámicas, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, mediante la implementación de una estrategia transversal que contribuyan a un buen servicio a través de colaboradores, sanos mental y físicamente.

5. NORMATIVIDAD

- Decreto 1295 de Ley 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2012: Por lo cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en su libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (aplicable a todas las entidades públicas)

6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Es responsabilidad del Director Administrativo, la orientación y gestión del SGSST de la entidad y el cumplimiento de sus requisitos legales y técnicos.

Dicha dependencia, cuenta con un grupo interdisciplinario para la ejecución de dicho Sistema de Gestión, sus planes, seguimientos y actividades. Dentro del cual se encuentra el profesional especializado en SST como responsable de la implementación del SGSST.

Las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los trabajadores de la entidad, están definidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la empresa y en el respectivo Manual de Contratación para los contratistas que prestan sus servicios en la misma

7. DEFINICIONES

Se adoptan todas las definiciones incluidas en el Artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, las dadas en los Artículos 1°, 3° y 4° de la Ley 1562 de 2012 y

las demás definiciones encontradas en el marco jurisprudencial de seguridad y salud en el trabajo vigente.

8. DESARROLLO

La formulación y estructuración del plan de trabajo anual, se basa en las diferentes entradas que integran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se establecen en el Decreto 1072 de 2015, de las cuales se enuncian las principales a continuación:

- Las políticas y objetivos del SG-SST
- Los resultados de la evaluación inicial del SG-SST o la medición anual de estándares mínimos
- Los programas de prevención e intervención de los riesgos
- Resultados de la encuesta de la Batería de Factores de Riesgo Psicosocial
- Los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales e informes de condiciones de salud
- Resultados de los indicadores del SG-SST
- Resultados de auditorias realizadas al SG-SST
- Resultados de las encuestas de percepción
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
- Profesiograma de la entidad
- Estado de la estructura documental del SG-SST frente al sistema de calidad de la entidad

9. POLITICAS Y OBJETIVOS DEL SGSST DE VALLECAUCANA DE AGUAS SA E.S.P

Para brindar un enfoque y una estrategia clara al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Vallecaucana de Aguas SA E.S.P. ha definido una serie de políticas y objetivos, orientados a cumplir el propósito de la entidad con la implementación de dicho sistema, que a su vez fortalezca el desarrollo de las metas, objetivos y expectativas de las personas que la integran, de las dependencias y de la administración municipal.

9.1 POLÍTICA GENERAL DE SGSST (Documento anexo)

9.2 OBJETIVOS DEL SGSST (Documento anexo)

10. RECURSOS

Vallecaucana de Aguas SA E.S.P, define y asigna los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, para el diseño, implementación, ejecución, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, que permitan una gestión eficaz de los peligros y riesgos en los lugares y centros de trabajo de la entidad, con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Convivencia Laboral y brigada de emergencia puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Recursos Humanos: Contemplan aspectos de implementación, documentación del SG-SST, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la gestión y desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Director Administrativo
- Profesionales
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de las Brigadas de emergencia.
- Asesores de la Administradora de Riesgos Laborales
- Profesionales en Medicina que realizan las Evaluaciones Medicas Ocupacionales.

Recursos Técnicos: Contemplan aspectos de inversión en herramientas y equipos y su mantenimiento, utilizados en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La entidad cuenta con extintores, camillas, botiquines de emergencia, dotación a las brigadas de elementos de identificación y elementos de protección personal, equipos de protección contra caídas, equipos de cómputo, oficinas, conexión a internet, entre otros.

Recursos Financieros: Contemplan las principales inversiones económicas

destinadas por la Dirección Administrativa para el año 2025 y otras que la entidad identifica y consigue por gestión, para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo principalmente los siguientes:

ITEM	PRESUPUESTO 2023
Salario Profesional Universitario	Acorde a disponibilidad de la dependencia
Contrato Exámenes Médicos Ocupacionales	Acorde a disponibilidad de la dependencia
Contrato de Elementos de Protección Personal	Acorde a disponibilidad de la dependencia
Contrato para mantenimiento y recarga de extintores	Acorde a disponibilidad de la dependencia
Celebración Semana de la Salud	Acorde a disponibilidad de la dependencia
Asesoría y capacitación externa	Recursos por Gestión ante ARL
Asesora por proyectos - SVE	Recursos por Gestión ante ARL
Plataforma de capacitación y formación virtual para el SG-SST	Recursos por Gestión ante ARL

11. ESTRUCTURA DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DEL SGSST 2025

Para el cumplimiento de las políticas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario definir los diferentes programas, proyectos y actividades que se desarrollaran durante la vigencia para su ejecución y el alcance de las metas del mismo.

Se establece entonces el cronograma de actividades, que hace parte del plan de trabajo del SG-SST del año 2025, el cual se desarrollará en el transcurso de la vigencia, y que cuenta con la siguiente desagregación:


- Objetivos del SGSST asociado
- Fase del Ciclo PHVA
- Programa o proyecto del SG-SST
- Actividades (descripción y cantidades que conforman el programa)
- Responsable

12. ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL SGSST 2024

Se define, por tanto, un conjunto de programas o proyectos macro que constituyen las metas de cumplimiento para el año 2025 del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados a los 6 objetivos específicos ya definidos.

Cada uno de estos, se desglosa en un conjunto de actividades variables y consecutivas, que durante la vigencia orientan y definen el orden de ejecución para el logro del cumplimiento del programa o proyecto respectivo.

Para el año 2025, los programas o proyectos a considerar para el cumplimiento del plan de trabajo se plasman en el Plan anual (Documento Adjunto), el cual estipula los tiempos para el desarrollo de estos programas o proyectos, en el marco del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025.



MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor del PDA Valle del Cauca.

Elaboró: Viviana Andrea Erazo Contratista Profesional Universitario
Revisó: Dr. Luis Eduardo Pineda Álzate – Director Jurídico.
Aprobó: Dr. Sebastián Sánchez Mejía – Director Administrativo.
Copia: Archivo.